

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N. °209.-

DALCAHUE, 07 de marzo del 2022.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde ; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **07.03.2022** hasta el día **31.03.2022**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON CARLOS CARDENAS TORRES, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S.:** Realización de turnos y conducción de vehículos municipales por reuniones y/o actividades. **Se cancelarán 50 horas.**
2. **DON ALEJANDRO DÍAZ GARNICA, A JEFATURA GRADO 12° DE LA E.M.S:** Participación de actividades municipales. **Se cancelarán 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc.